



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Constancia de Alineamiento y Número Oficial (DOPyDU-VB-CDU-02).					
DESCRIPCIÓN:					
La constancia de alineamiento y número oficial es el documento expedido por los municipios, que tiene por objeto delimitar la colindancia de un inmueble determinado con respecto a la vía pública adyacente, así como precisar sus restricciones de construcción y el número oficial que le corresponde.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 1° 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1, 2, 3, 5, 86, 167 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 5.1, 5.10 18.6 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 fracción 1, incisos a) y b) del Código Financiero del Estado de México y Municipios Vigente. Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Valle de Bravo, 2020 Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Valle de Bravo.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de alineamiento y número oficial.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Un año.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB
				No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A los interesados en obtener Constancia de Alineamiento y número oficial de predios ubicados en el territorio municipal.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Está sujeto a inspección para corroborar las colindancias del inmueble determinando con la vía pública adyacente, así como precisar en campo las restricciones federales, estatales y municipales dispuestas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Valle de Bravo 2020.			
REQUISITOS:		ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud firmada por el propietario y/o representante legal. Documentos que acrediten la propiedad, inscritos en el Instituto de la Función Registral del Estado de México. Recibo del pago predial actual. Croquis de localización del predio o inmueble especificando las medidas respecto a las escrituras. Identificación oficial del propietario y en su caso carta poder del representante legal con identificaciones o poder notarial. (ORIGINAL) } Fotografía satelital, Coordenadas geográficas. Plano Manzanero. Plano de Condominio en su caso. Todos los requisitos en C'D. 		SI NO NO NO NO NO NO NO	0 1 1 1 1 1 1 1	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud firmada por el propietario y/o representante legal. Documentos que acrediten la propiedad, inscritos en el Instituto de la Función Registral del Estado de México. Recibo del pago predial actual. Croquis de localización del predio o inmueble especificando las medidas respecto a las escrituras. Identificación oficial del propietario y en su caso carta poder del representante legal con identificaciones o poder notarial. (ORIGINAL) } Fotografía satelital, Coordenadas geográficas. Plano Manzanero. Plano de Condominio en su caso. Todos los requisitos en C'D. 		SI NO NO NO NO NO NO NO	0 1 1 1 1 1 1 1	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	5 días hábiles a partir del ingreso, previo el pago de derechos.							
COSTO:	5.67 Unidad de medida actualizada los primeros 15 metros y en caso de tener metros excedentes o fracción tendrá el costo del 10% Número Oficial: 1.89 Unidad de medida Actualizada. Artículo 144 fracción X, incisos A y B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal, Oficinas de Ingresos Municipales (La Casona), Porfirio Díaz núm. 102. Col. Centro. Valle de Bravo, México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Para obtener respuesta favorable a la solicitud requerida deberá cumplir con los requisitos solicitados, verificar en campo las restricciones federales, estatales y municipales.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	Si aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.				Coordinación de Desarrollo Urbano.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Sergio Alfredo Hernández Bucio.			
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz.		NO. INT. Y EXT.:	102		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Valle de Bravo			
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.				
LADA:	TELÉFONO:	EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
726	26 2 03 84	No Aplica	No aplica	dir.desarrollo.urbano@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINÁ:	No aplica						
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONO:	EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es posible tramitar por separado el alineamiento del número oficial?
RESPUESTA:	Si
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles pueden ser las restricciones de construcción?
RESPUESTA:	Todas aquellas restricciones federales, estatales, municipales marcadas en el PMDUVB.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde se realiza el trámite?
RESPUESTA:	Ventanilla Única de Trámite, ubicada en las Oficinas Municipales. (La Casona), Calle Porfirio Díaz núm. 102. Col. Centro. Valle de Bravo, México.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
TSM-03-T Cobro de impuesto predial.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2022 - 2024

ELABORÓ:

Arq. Teresa Tinoco Dueñas
Enlace de Mejora Regulatoria de la
Coordinación de Desarrollo Urbano

VISTO BUENO:



SERGIO ALFREDO HERNÁNDEZ BUCIO
Director de Obras Públicas y
Desarrollo Urbano.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

20 Febrero de 2023